



## **Resignificación subversiva, políticas de parentesco y discriminación homofóbica: dos episodios butlerianos**

**Eduardo Mattio**  
**UNC**  
**eduardomattio@gmail.com**

Al menos desde *El género en disputa*, Judith Butler ha propuesto, como una estrategia política en favor de la conquista de derechos de las mujeres y de las minorías sexo-genéricas, una “subversión crítica” o “resignificación radical” del marco normativo que nos emplaza como sujetos. En efecto, las reglas que rigen los procesos de identificación involucran un proceso de significación que no es “un acto fundador”, que determine al sujeto a ser de tal o cual modo, sino más bien “un proceso reglamentado de repetición” que a la vez oculta y produce como efecto una ilusoria identidad, pretendidamente estable. En dicho contexto, la agencia sólo puede significar el “estar situado dentro de la posibilidad de variar esa repetición. (...) sólo puede ser posible una subversión de la identidad *en el seno* de la práctica de significación repetitiva” (Butler 2001a: 176). De este modo, la resignificación radical expresa el modo paródico en que ciertas expresiones sexo-genéricas, explícita o implícitamente, pueden provocar desplazamientos en el marco normativo —la matriz heterosexual— que impera el “orden obligatorio” (causal o expresivo) de sexo/género/deseo. En vista de que todo proceso de sexo-generización presupone una actuación que “recibe e innova” determinados significados culturales socialmente disponibles —eso supone su inicial teoría performativa de género—, Butler nos alienta a reconocer y alentar esas apropiaciones subversivas que amplían los límites de las ontologías sexo-genéricas hegemónicas.

En esa misma línea, entiendo, deben comprenderse otros dos episodios butlerianos de fines de los '90 que aún resultan relevantes para resolver algunas cuestiones coyunturales en nuestra región. En Argentina, al menos, la consecución de las leyes de matrimonio igualitario (julio de 2010) y de identidad



de género (mayo de 2012) aún hacen necesario un debate más amplio respecto de (a) la inclusividad de las políticas de parentesco que reproducen el matrimonio heterosexual y de (b) la deseabilidad de ciertas políticas antidiscriminatorias claramente represivas, cuestiones que propongo revisar a la luz de la política de “resignificación radical” butleriana. Respecto de (a), la lectura de *El grito de Antígona* permite reconsiderar el estrecho alcance de las actuales políticas de parentesco, aun cuando admitan el matrimonio entre parejas del mismo sexo. En relación a (b), las consideraciones butlerianas acerca de la performatividad en *Lenguaje, poder e identidad* nos invitan a repensar nuestras estrategias en torno a la persistencia de conductas homofóbicas en diversos niveles de la sociedad. En un caso y otro, Butler pone en juego una política de resignificación radical que es preciso comprender y traducir a nuestro contexto a fin de desarticular la perseverancia de ciertas prácticas de discriminación socialmente extendidas.

#### **a. ¿Me caso o no me caso?**

La relectura que Butler hace de la *Antígona* de Sófocles supone, en principio, una toma de distancia de otras dos lecturas clásicas —la de Hegel y la de Lacan—, y con ello ofrece una resignificación crítica de ciertas teorías del parentesco aún significativas en la cultura occidental (Burgos 2008: 326). En opinión de Butler, ambos autores coincidirían en ver a Antígona como una oposición prepolítica a la política: la heroína representaría el parentesco; éste es condición de posibilidad de la política, pero en ningún caso participa de ella. Como Butler señala, “[e]xisten dos formas idealizadas de parentesco (...): se dice que Antígona respaldaba una de ellas al representar sus términos; la otra la respaldaba al constituir su límite” (2001b: 49).

En el caso de Hegel, Antígona representa a las leyes del parentesco, a los dioses domésticos, a una eticidad particular que se opone al imperio de la ley humana; esto hace que su defensa de esas leyes (las del parentesco) en el orden legal público resulte un crimen. En tanto figura de las mujeres, Antígona antepone sus intereses individuales al bien común del Estado. De este modo, el parentesco es rigurosamente diferenciado del Estado, aun cuando es la



precondición de su aparición y de su reproducción. En Lacan, en cambio, Antígona es situada

en el umbral de lo simbólico, entendido como el registro lingüístico en el que las relaciones de parentesco se instalan y mantienen. Él entiende que la muerte de Antígona viene precipitada precisamente por la insoportabilidad simbólica de su deseo. (Butler 2001b: 49)

Como función de lo simbólico, el parentesco es disociado de lo social, aun cuando constituye el campo estructural de la inteligibilidad que sirve de marco a lo social mismo. En la lectura butleriana, en cambio

Antígona no representa ni el parentesco ni lo que le es radicalmente externo, sino que se convierte en la ocasión para hacer una lectura de una noción estructuralmente constreñida de parentesco en términos de su iterabilidad social, la temporalidad aberrante de la norma. (Butler 2001b: 50; traducción mía).

Como ha observado Erika Soto, la crítica que hace Butler de las interpretaciones precedentes prefigura su propia resignificación de la tragedia. En primer término, es curioso que Antígona represente el parentesco cuando en su caso las posiciones de parentesco se han vuelto irreconocibles: ¿Edipo es su padre o su hermano? ¿Yocasta es su abuela o su madre? ¿El hermano amado es Polinices o Edipo? En segundo lugar, dado que la oposición de Antígona a Creonte *masculiniza* a la primera y *feminiza* al segundo, cabe preguntarse qué clase de parentesco tradicional puede representar Antígona, cuando resulta ineficaz para garantizar las posiciones de género. Como puede verse, la muchacha desestabiliza las normas de género mediante la puesta en evidencia de la vulnerabilidad de las normas del parentesco (Burgos 2008: 327). Por último, Butler no ve una relación de oposición entre Antígona y Creonte, entre el parentesco y el Estado, sino una relación *quiasmática*: “Antígona se apodera del lenguaje soberano de Creonte, de su retórica de la acción, justamente para resistirse a sus leyes, para reivindicar su acto” (Soto Moreno 2010: 512).

En ese sentido, Butler cree que el lenguaje de Antígona más que oponerse al discurso de Creonte, más que representar una resistencia individualista a la ley del Estado, funciona como espejo del discurso de aquél y



así se involucra en una práctica mimética, una imitación crítica del poder estatal:

Antígona explota el lenguaje de la soberanía para producir una nueva esfera pública para la voz de una mujer, una esfera que en realidad no existe en ese momento. La cita del poder que realiza es una cita que... se refleja en el poder establecido..., pero también usa esa cita para producir la posibilidad de un acto de habla político para una mujer en el nombre de su deseo, al que el Estado mismo le ha negado legitimidad por completo (Butler 2009: 80).

En otras palabras, con este ejercicio de citación de las normas —de género y de parentesco—, con esta desterritorialización que las coloca en un contexto diferente, Antígona produce un desplazamiento que establece una nueva base para legitimar el discurso. Eso no quiere decir que Antígona se vea liberada del poder, que se vea exenta de su violencia normativa; su manera especular de citar produce una crisis radical del poder establecido. Esta subversión crítica, esta resignificación radical es el producto de citar normas existentes y producir así algo nuevo. No supone la fantasía de trascender el poder; solo se trata de “ponerlo en escena una y otra vez en formas nuevas y productivas” (Butler 2009: 80).

En efecto, la lectura butleriana de *Antígona* permite reconsiderar los límites de lo humano que imponen las presentes políticas de parentesco, incluso tras la legalización del matrimonio homosexual. Pese a los límites que pretende imponer el “orden natural” o el “orden simbólico”, las diversas formas de parentesco realmente existentes nos conminan a examinar las presunciones de universalidad que el sentido común o los saberes científicos se autoatribuyen. Más aún, nos advierten acerca del carácter decisional que supone el corte diferencial entre aquellas formas de parentesco que se consideran viables y legítimas y aquellas que no. No obstante, pese al *status* contingente de tales estructuras, producto de prácticas sociales sedimentadas (Butler 2001b: 36), el legado de Antígona no implica la anulación del parentesco. En todo caso, hace lugar a acuerdos afectivos no tradicionales, a relaciones íntimas con independencia de su perdurabilidad, a intercambios sexuales ajenos a la heteronormatividad (Burgos 2008: 330). En suma, el grito



de Antígona, pese a que puede leerse como un ruido inhumano, habla y actúa otras formas de humanidad que aún esperan reconocimiento.

### **b. Malas lenguas...**

En *Lenguaje, poder e identidad*, publicado en 1997, Butler vuelve a considerar de modo más minucioso el carácter performativo del lenguaje. Si bien ya en *Cuerpos que importan* (1993) la autora había consignado algunas reflexiones fundadas en la lectura derridiana de los actos de habla de Austin, en este nuevo contexto le preocupa desentrañar particularmente el modo en que operan los actos de habla que hieren, *v.g.*, el discurso homofóbico. Tal consideración supone admitir ciertos presupuestos antropológicos: si el lenguaje puede herir es porque somos *seres lingüísticamente vulnerables*: somos seres que necesitamos del lenguaje para ser. El lenguaje nos otorga existencia, dota de inteligibilidad nuestras vidas. Desde el nombre que nos es asignado al nacer, nuestra existencia habita *en* el lenguaje (Butler 2004: 16-17). Tal como sugiere Lacan, Butler entiende que “el sujeto nace en una red de lenguaje y usa la lengua, pero también es usado por la lengua; el sujeto habla la lengua pero la lengua lo habla a él” (2009: 76). Ahora bien, pese a la vulnerabilidad que supone el vivir nuestra propia existencia en el discurso, tal condición se asocia al carácter particularmente *excitable* que especifica a las emisiones lingüísticas. Admitir la excitabilidad del lenguaje supone reconocer que el habla siempre está de algún modo fuera de nuestro control: es decir, no se piensa al lenguaje como un sistema cerrado, sino bajo la figura de una agencia que no implica un control o dominio soberano de parte del hablante (Butler 2004: 26). Es esta incontrolabilidad del lenguaje, es este carácter impredecible de sus efectos perlocucionarios, lo que para Butler hace lugar a otras formas posibles de agenciamiento y empoderamiento de las minorías sexo-genéricas frente a la discriminación homofóbica (2004: 36).

Atendiendo a la noción althusseriana de interpelación, Butler considera que la llamada verbal que un sujeto recibe es un elemento fundamental al momento de pensar su constitución. Llegar a ser un sujeto conlleva admitir la intervención fundante de un acto de habla que precede y forma al sujeto (Butler



2004: 49). Es este carácter performativo del discurso el que provoca la emergencia del sujeto y posibilita su agencia. La llamada interpelante que el policía de Althusser dirige a un individuo no sólo es un ejercicio de control, sino que tiene un efecto constituyente: supone la inserción del sujeto, su sujeción, en un terreno discursivo en el que se vuelve reconocible, discernible de otros individuos. Castigo y reconocimiento conviven en el efecto constituyente de la interpelación althusseriana; en otras palabras, toda subjetivación supone a la par la sujeción a un marco normativo que lo precede:

El paseante se gira precisamente para adquirir una cierta identidad, una identidad comprada, como si dijéramos, al precio de la culpa. El acto de reconocimiento se convierte en un acto de constitución: la llamada trae el sujeto a la existencia. (Butler 2004: 50; 2002: 179-180)

Ahora bien, pese a que Butler sigue de cerca la caracterización althusseriana de la escena de interpelación, entiende que dicha presentación no ha considerado la serie de posibles desobediencias del sujeto a la ley que interpela. El discurso que emplaza al sujeto no tiene un carácter obligante y unilateral; el sujeto no solo puede desobedecer sino que puede producir rearticulaciones de la ley que subvierten su legitimidad o su uniformidad (Butler 2002: 180). En el sentido abierto por la lectura derridiana de los actos de habla, el fracaso es constitutivo del acto performativo, en este caso, de la interpelación policial. Es justamente este fracaso el que hace lugar a la agencia del sujeto. Si bien nacemos y ocupamos un lugar en el discurso porque hay alguien que nos nombra y habilita así nuestra propia inteligibilidad, tales interpelaciones están sujetas a su reiteración en diversos contextos a lo largo del tiempo. Esa cadena de interpelaciones a las que no podemos sustraernos, si bien tiene un carácter invasivo, no es completamente determinante. Siguiendo a Spivak, Butler cree que la acumulación y convergencia de tales “llamados” funciona como “una violación habilitante” (2002: 181). En otras palabras,

los términos injuriantes nos ocupan y nos agreden pero también son susceptibles de una ocupación por nuestra parte que repitiendo esos mismos términos no conlleva necesariamente la consolidación de su función opresiva... No se trata, entonces, de eludir los términos sino de repetirlos porque la repetición de un daño



no exige que la acción se ejecute del mismo modo y logre idénticos efectos (...).  
(Burgos 2008: 255)

Teniendo en cuenta tales afirmaciones respecto del lenguaje que hiera, no es claro ni forzoso que haya un vínculo necesario entre palabra y daño. Butler insiste en negar que determinadas palabras siempre e inequívocamente sean ofensivas, que haya palabras que no dejen de hacer lo que se proponen, que la esencia del acto performativo sea cumplirse o que el vínculo entre palabra y conducta sea indisoluble (Burgos 2008: 292). Pese a la vulnerabilidad lingüística que nos subordina a una existencia en el discurso, muchas veces con consecuencias gravemente lesivas para las posiciones identitarias no heterosexuales —Butler no desconoce que ciertas palabras pueden ofender—, también es cierto que una estrategia de resignificación radical basada en la dimensión iterable del lenguaje abre nuevas formas de confutar dichas prácticas ofensivas. Dado que las palabras tienen efectos variados e imprevisibles, es posible pensar ciertas formas de agencia lingüística, en concreto, de resignificación subversiva del discurso de odio que hacen innecesaria la apelación a la intervención punitiva del Estado. Cancelado el poder soberano del habla que hiera es posible una repetición de tales discursos que, al arrancarlos de su uso convencional, elimine su dimensión injuriosa —lo ocurrido con el término “*queer*”, por ejemplo, “sugiere que el habla puede ser ‘devuelta’ al hablante de una forma diferente, que puede citarse contra sus propósitos originales y producir una inversión de sus efectos” (Butler 2004: 35). En la medida que no sólo somos seres lingüísticamente vulnerables, sino que también somos sujetos críticamente resistentes (Burgos 2008: 293) —no otra cosa es la agencia para Butler—, se abren nuevos caminos para revertir el poder agravante del lenguaje. Esto no supone desresponsabilizar a quien utiliza un lenguaje injurioso; Butler entiende que cada sujeto es responsable de repetir de modo acrítico el discurso de odio. Pero este poder de agravar no descansa en la mera intención del hablante que agrede con lo que dice. Su capacidad performativa de herir yace en la reiteración de una convención precedente, de un lugar común que autoriza el carácter agravante de una determinada emisión. Con lo cual, es absolutamente inconducente pensar que





bastaría con medidas represivas para terminar con el habla de odio. De ese modo, no solo se le concede al Estado la oportunidad de identificar qué es o no lenguaje ofensivo (lo que a la larga puede dar lugar a omisiones y exclusiones mucho más graves), sino que reduce la gravedad del discurso homofóbico a la intención de hablantes particulares, cuando en realidad presupone la autorización de un horizonte cultural en el que tales repeticiones adquieren su capacidad de herir. La represión individual del lenguaje de odio, entonces, sólo permitiría sancionar al eventual agresor, pero dejaría intacto el contexto social homofóbico más amplio en el que tales acciones encuentran sentido.

Teniendo en cuenta lo considerado hasta aquí, ¿qué nos enseña una *política de resignificación radical* como la que Butler propone?

En primer término, los ejercicios subversivos a los que aludimos apuntan a desplazar un *marco normativo* que produce como inteligibles ciertos cuerpos, géneros y deseos a fuerza de instituir a otros como inviables o indeseables, a conmover un horizonte cultural que legitima ciertas formas de gestionar la intimidad sexual y afectiva a fin de reducir otras a la abyección. Al tiempo que subrayan el carácter contingente y artefactual de dicha matriz, advierten acerca del poder con que produce determinados efectos de verdad difíciles de soslayar.

En segundo lugar, tales ejercicios de resignificación dicen algo acerca de nuestra *agencia*: ésta no está completamente determinada ni tampoco es plenamente autónoma. Si bien es cierto que hay un marco normativo que nos excede y nos constituye, también es cierto que se reproduce o se rehace en cada reiteración, y es en esas repeticiones inevitables que se juega la posibilidad de desplazar las constricciones normativas que nos emplazan.

Por último, teniendo en cuenta el marco constrictivo que nos subjetiva/sujeta y la posibilidad de subversión que permite su iteración, tanto las políticas de parentesco como las políticas antidiscriminación han de suponer, entonces, una militancia teórica y política que no se reduzca de modo complaciente a la mera sanción de instrumentos legales que repriman la





intolerancia homofóbica o que reproduzcan las formas hegemónicas de parentesco. Más allá de la fascinación de la ley, del deseo del deseo del Estado, hay un mundo de la vida por trastornar e intervenir, y así, toda una pluralidad de formas de vida que cabe resguardar, alentar y reconocer.

## **Bibliografía**

Butler, Judith (2001a). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México DF. Paidós-UNAM.

Butler, Judith (2001b). *El grito de Antígona*. Barcelona. El Roure.

Butler, Judith (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires. Paidós.

Butler, Judith (2004). *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid. Síntesis.

Butler, Judith (2009). "Cambio de sujeto: la política de la resignificación radical de Judith Butler", en Casale, Rolando y Chiachio, Cecilia (comp.) *Máscaras del deseo. Una lectura del deseo en Judith Butler*. Buenos Aires. Catálogos.

Burgos, Elvira (2008). *Qué cuenta como una vida. La pregunta por la libertad en Judith Butler*. Madrid. Machado.

Soto Moreno, Erika (2010). "El grito de *Antígona*. En torno a los límites de la comunidad". *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*. N° 43. Julio-diciembre 2010: 503-518.